

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	SUCESIÓN
Radicado:	05001-40-03- 016-2019-00604-00
Causante:	EDILBERTO ORTIZ CORREA
Interesado:	JERONIMO ORTIZ CLAVIJO y otro
Asunto	REPROPRAMA AUDIENCIA – REQUIERE A AMBOS EXTREMOS PROCESALES

Se incorpora memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado de la parte accionante en el que solicita reprogramar la audiencia que previamente había sido fijada para el 19 de marzo de 2020.

Al respecto, sea lo primero advertir que a raíz de todas las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, especialmente aquellas dirigidas a suspender los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2019, el juzgado estuvo en la imposibilidad de realizar la audiencia referida.

Ahora, dado que ya se levantaron los términos judiciales, con el ánimo de realizar las diligencias indicadas en providencia del **29 de enero de 2020**, procede esta judicatura a reprogramar la misma, para el día **28 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.**, siempre y cuando en dicha fecha no se suspendan términos por parte del Consejo Seccional o Superior de la Judicatura

Ahora bien, dado que la diligencia referida debe ser realizada de forma virtual, se requiere a los interesados para que indiquen dentro del término de ejecutoria de esta providencia sus correos electrónicos personales, a los cuales les será enviada la invitación para participar en la respectiva audiencia. Así mismo, se insta para que dispongan de los medios necesarios para efectuar de forma eficiente dicha diligencia, recordándoles su compromiso con este trámite judicial.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____73_____ Hoy ____10 de agosto_____ a las 8:00 A.M. Diana Carolina Pelaez Secretaria</p>
--